

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 665/2014

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación en suelo clasificado como urbano no consolidado en el Plan General de Ordenación Urbanística, Normas Subsidiarias de Villaviciosa de Córdoba, en el que se incluye el resumen ejecutivo regulado en artículo 19.3 LOUA, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/01/2014, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 LOUA, se somete el expediente a información pública por el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Córdoba y en el tablón de anuncios.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Unidad de Ejecución 6 en NNSS de Villaviciosa de Córdoba y Área de Reforma Interior SUNC-8 prevista en el PGOU de Villaviciosa de Córdoba que se encuentra en tramitación.

Villaviciosa de Córdoba, a 28 de enero de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.